



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**RADICADO No. 680014003020-2021-00414-00**

Teniendo en cuenta la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 26 de julio de 2022, previo a ordenar el emplazamiento allí solicitado, es necesario requerir a la parte actora para que intente la notificación personal al demandado **CARLOS MÉNDEZ LA ROTA**, a la dirección electrónica informada por SALUD TOTAL EPS obrante en el archivo 11 del expediente digital, esto es, lalagrande24@hotmail.com a través de correo certificado, y se repita el envío del citatorio al demandado **WILLY FERNANDO MENDOZA GUTIÉRREZ**, toda vez que el mismo se envió al municipio de Floridablanca, según lo certificó la empresa TELEPOSTAL EXPRESS, cuando la dirección corresponde al municipio de Piedecuesta, según reportó SANITAS EPS en el documento obrante en el archivo 12 del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>

MAP//

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecab725647dc77f30f7a3bd22202f405934d3549ed75d7422a11edb2e58ad5b**

Documento generado en 16/09/2022 10:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 150 del 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.